



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00079 -2017-A/MPMN

Moquegua, **28 FEB. 2017**

VISTOS.-

El Informe Legal N° 171-2017-GAJ/MPMN, el Informe N° 180-2017-SPH-GPP/GM/MPMN, sobre la aprobación de la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el Año Fiscal 2017; y;

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0879-2016-A/MPMN, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 39.1, del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: "Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

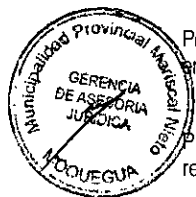
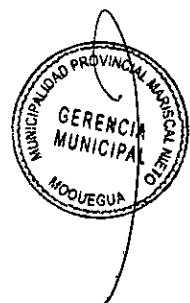
Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.2, señala: "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede en los siguientes casos: a) cuando la recaudación, captación, u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios, aprobados en el presupuesto institucional del pliego a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados(...) y b); cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balances";

Que, en concordancia con el Artículo 42°, numeral 42.1 de TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: "Las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad";

Que, el Informe N° 180-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, determina la suma correspondiente del Crédito Suplementario el mismo que deberá ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Ejercicio 2017 y para ello se hace alcance del desagregado, que se encuentra detallado en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0056, 0072, 0097, 0155, 0190, 0220, 0221, 0223, 0234, 0240, 0254 y 0255;

Que, con Informe Legal N° 171-2017-GAJ/MPMN, de fecha 28 de Febrero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal que es procedente APROBAR, la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el año fiscal 2017, por la suma de S/. 10'270,207.00 soles (Diez millones doscientos setenta mil doscientos siete con 00/100 Soles), teniendo como finalidad incorporar los saldos de balance del año 2016, al presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto del año fiscal 2017;

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2010-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;



**"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/. 10'270,207.00** soles (Diez millones doscientos setenta mil doscientos siete con 00/100 Soles), de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

INGRESOS	EN NUEVOS SOLES	S/. 21,950.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	S/. 21,950.00
	TOTAL RUBRO 08	S/. 21,950.00

EGRESOS	EN NUEVOS SOLES	S/. 21,950.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
FUNCION	: 21 Cultura y Deporte	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 045 Cultura	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0100 Promoción y Desarrollo Cultural	
ACTIVIDAD	: 0095 3999999 Acciones de Imagen Institucional	

2.3. Bienes y Servicios	S/. 1,000.00
2.6. Adquisición De Activos No Financieros	S/. 20,950.00

TOTAL EGRESOS **S/. 21,950.00**

INGRESOS	EN NUEVOS SOLES	S/. 340,102.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	S/. 340,102.00
	TOTAL RUBRO 09	S/. 340,102.00

EGRESOS	EN NUEVOS SOLES	S/. 340,102.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
ACTIVIDAD	: 0028 3999999 Gestión Administrativa	

2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/. 35,000.00
2.5. Otros Gastos	S/. 305,102.00

TOTAL EGRESOS **S/. 340,102.00**

INGRESOS	EN NUEVOS SOLES	S/. 5'003,027.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	S/. 5'003,027.00



**"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



TOTAL RUBRO 18 **\$/ 5'003,027.00**

EGRESOS **EN NUEVOS SOLES** **\$/ 5'003,027.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
ACTIVIDAD : 0042 3999999 Mantenimiento de Infraestructura Pública

2.3. Bienes y Servicios \$/ 2'000,000.00

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
ACTIVIDAD : 0220 3999999 Mantenimiento del Cauce del Rio Moquegua por Situación de Emergencia Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua

2.3. Bienes y Servicios \$/ 359,916.00

FUNCION : 21 Cultura y Deporte
PROGRAMA FUNCIONAL : 046 Deportes
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
PROYECTO : 0137, 0138, 0139, 0140 y 0141 2211434 Mejoramiento de la Losa Deportiva del Asentamiento Humano Marginal de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua

2.6 Adquisición De Activos No Financieros \$/ 638,141.00

FUNCION : 15 Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL : 036 Transporte Urbano
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas
PROYECTO : 0142 2179388 Construcción de Pistas y Veredas en La Asociación de Vivienda Terminal, Los Libertadores, Villa Terminal, Mi Vivienda, Villa Jerusalén del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua

2.6 Adquisición De Activos No Financieros \$/ 1'791,974.00

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
PROYECTO : 0221, 0222, 0223 y 0224 2220093 Instalación de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad I - 3 En el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua

2.6. Adquisición De Activos No Financieros \$/ 212,996.00

TOTAL EGRESOS **\$/ 5'003,027.00**

INGRESOS **EN NUEVOS SOLES** **\$/ 4'905,128.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1. : Ingresos Presupuestarios
1.9 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance \$/ 4'905,128.00



